

DECRETO EXENTO N° 0847-23
MARIA ELENA, 01/03/2023

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1** Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2** El Decreto N° 4321/22 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal Vigente.
- 3** El Memorándum fecha 01 de Marzo Funcionario Depto. Adquisiciones, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita decreto exento que deje DESIERTA la licitación N°3149-12-L123; el motivo de esta solicitud es por el "Rechazo o no Aceptación" de la Orden de Compra N°3149-69-SE23 del Proveedor Ingeniería y Logística Publictrail Investment Rut 77.500.124-0. La orden de compra no fue Aceptada, por lo que se cumplieron los plazos de las prestación de Servicios de Alojamiento, provocando las contratación bajo otra modalidad..
- 4** Decreto Exento n°773/23
- 5** Decreto Exento n°710/23
- 6** Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO

- 1 APRUEBESE**, la deserción de la licitación N°3149-12-L123; el motivo de esta solicitud es por el "Rechazo o no Aceptación" de la Orden de Compra N°3149-69-SE23 del Proveedor Ingeniería y Logística Publictrail Investment Rut 77.500.124-0. La orden de compra no fue Aceptada, por lo que se cumplieron los plazos de las prestación de Servicios de Alojamiento, provocando las contratación bajo otra modalidad..
- 2-** Imputación de gasto Fondos Propios, Presupuesto Municipal Vigente 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

ONR/MGU/MOQ/lpc.

DISTRIBUCION: Adquisiciones IMME – Tesorería- Archivo.